



RIO GALLEGOS, 23 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente Nº 19.415/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 480 de fecha 12 de Septiembre de 2005 se solicita al Consejo Superior la convocatoria a evaluación de los cargos docentes de carácter efectivo dependientes del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a caducar en el período académico 2006, a efectos de establecer la prórroga de la vigencia en los cargos y áreas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del Anexo Unico de la Resolución Nº 062/CS/04, según el detalle que se indica en el Anexo I del mismo;

QUE mediante Nota Nº 294/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la modificación del mencionado instrumento legal en lo que se refiere a la situación del Lic. Pedro DE CARLI en virtud de que el mismo fue ubicado en el Area Biología – Orientación Genética y su concurso fue efectuado oportunamente en el Area Manejo de Recursos Naturales Renovables;

QUE por lo expuesto corresponde modificar parcialmente el Anexo I del Acuerdo Nº 480/05 donde dice "...**Pedro DE CARLI** (C.U.I.L. Nº 20-17856923-7) Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Biología – Orientación Genética..." deberá decir "...**Pedro DE CARLI** (C.U.I.L. Nº 20-17856923-7) Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Agrarias – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de Recursos Naturales Renovables – Area Manejo de Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología...";

QUE se debe elevar los presentes actuados al Sr. Rector de la U.N.P.A. para incluir la modificación en la Resolución Ad-Referendum del COSU Nº 296/06;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Anexo I del Acuerdo Nº 480 de fecha 12 de Septiembre de 2005 donde dice "...**Pedro DE CARLI** (C.U.I.L. Nº 20-17856923-7) Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Biología – Orientación Genética..." deberá decir "...**Pedro DE CARLI** (C.U.I.L. Nº 20-17856923-7) Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Agrarias – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de Recursos Naturales Renovables – Area Manejo de Recursos Naturales Renovables – Orientación Ecología...";

///



214



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Recursos Naturales Renovables – Area Manejo de Recursos Naturales Renovables –
Orientación Ecología...”, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-
ARTICULO 2º. - ELEVAR los presentes actuaciones al Sr. Rector para su tratamiento.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

214